



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 25 SEP 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 00531 00**

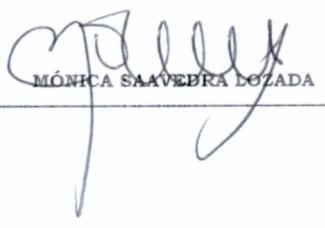
En atención a la solicitud visible a folio 144 del plenario, la misma se niega, toda vez que no se pudo realizar la diligencia de remate en la fecha señalada en auto del 24 de febrero de 2020, por causas de fuerza mayor ocasionadas por el virus del Covid 19, por ello, la actuación se debe efectuar nuevamente, es decir, se debe hacer nuevamente la publicidad ante terceros interesados en el remate, so pena de que la diligencia adolezca de vicios de nulidad, por tal motivo deberá realizar lo ordenado en el artículo 450 del CGP.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 de fecha 28 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria

  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 5 SEP 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001 4103 751 2016 00531 00**

Mediante auto del 24 de febrero de 2020 se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte 50% del vehículo automotor de placas XKC-651, debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de la demandada GRISELDINA TORRES, y la misma no pudo realizarse por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA20-11549, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del Covid 19.

Por tanto se fija como nueva fecha el día 12 de noviembre de 2020 a las 10:00 am, con el fin realizar el remate del 50 % del vehículo de placas XKC-651.

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP, siendo postura admisible el 70% del avalúo de los bienes (art. 448 del CGP). Esa es primera licitación.

Por secretaria, elabórese aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La Republica o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 de fecha 12 8 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.  
La Secretaria,   
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**